



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

ORDENANZA DE DECRETOS N.º 001-2022-MDCG/A

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 410-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 11 de noviembre de 2022.

VISTO:

El OFICIO N.º 001-2022-SITRAMUN-CASTILLOGRANDE por el cual el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castillo grande solicita reconocimiento de la Junta Directiva, según acta de constitución y registro de inscripción. (Registro SG N.º 768-2022), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones.

Que, el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga; cautela su ejercicio democrático, garantizando la libertad sindical, Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución de conflictos laborales; ello de conformidad al Artículo 28º y 42º de la Constitución Política del Perú.

Que, el Artículo 51º del reglamento General de la Ley del Servicio Civil N.º 30057 - aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, sobre libertad sindical establece: "La libertad sindical comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, afiliarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estimen conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho a elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolver, organizar sus administraciones, sus actividades y formular su programa de acción;

Que, con Expediente Administrativo N.º 3744, de fecha 08 de noviembre de 2022, el secretario general del Sindicato de Trabajadores Municipales del distrito de Castillo Grande, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva adjuntando para tal efecto el acta de constitución del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande con Registro N.º 106-2022-SDPSCL-DRTPE/HCO, conformado por los siguientes:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Secretario General	Misael Vega Muñoz
2	Secretario de Defensa	Mabel Castillo López
3	Secretario de Organización y Disciplina	Antonio Nieto Solís
4	Secretario de Economía	Aristóteles Rivero Tirado
5	Secretario de Actas y Archivo	Kelith Pérez Pantoja
6	Secretario de Deportes, Cultura, Prensa y Propaganda	Alfonso Ángel Melchor Soria
7	Secretario de Bienestar y Asistencia Social	Korey Bardales Schrader Herrera





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CONSTITUCIÓN DEL 30 DE SETIEMBRE DEL 2002 (L.O. N° 1077)

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 410-2022-MDCG/A

Que, en consecuencia, para el desarrollo libre de las actividades sindicales en procura de la defensa de los intereses de sus afiliados, como parte del ejercicio del derecho de los trabajadores a constituirse en organizaciones como estimen convenientes, así como el de afiliarse libremente a estas organizaciones, pudiendo ejercer sus derechos colectivos en defensa del grupo sindical frente al empleador; es potestad del titular del pliego, que en el marco de la autonomía con la que cuenta en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las atribuciones conferidas en el inc. 6) del artículo 20° del citado texto normativo, el reconocer mediante resolución de alcaldía a los representantes del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, como manifestación del respeto irrestricto de participación del grupo sindical ante esta comuna, en el ejercicio legítimo que utilicen en la defensa de sus derechos laborales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numerales 6 y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER a la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, a partir del 14 de octubre del 2022 al 14 de octubre del 2024; esto de acuerdo al registro de Organización Sindical de Actividad Pública, la misma que está conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Secretario General	Misael Vega Muñoz
2	Secretario de Defensa	Mabel Castillo López
3	Secretario de Organización y Disciplina	Antonio Nieto Solís
4	Secretario de Economía	Aristóteles Rivero Tirado
5	Secretario de Actas y Archivo	Kelith Pérez Pantoja
6	Secretario de Deportes, Cultura, Prensa y Propaganda	Alfonso Ángel Melchor Soria
7	Secretario de Bienestar y Asistencia Social	Korey Bardales Schrader Herrera

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General cumpla con notificar a Gerencia Municipal, la Unidad de Recursos Humanos, y demás áreas de la Municipalidad, el acto resolutorio que recaiga en la presente, para su conocimiento y fines; y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del texto íntegro en el Portal Web Institucional: www.municastillogrande.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRIBUCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
SITRAMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE